



MS-DM-2207-24

San José, 03 de mayo de 2024

Doctora
María Luisa Ortiz León
Directora General de Salud

Doctora
Andrea Badilla Jiménez
Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Estimada señora

ASUNTO:

Reciba un cordial saludo. Una vez analizado el oficio MS-DRPIS-0525-2024 de fecha 30 de abril del presente año, este Despacho Ministerial, autoriza para que desde su dependencia se genere una resolución administrativa en donde se avalé una prórroga a la vigencia de los medicamentos (específicamente las renovaciones con cambios post registros); en equipo y material biomédico y en plaguicidas por el plazo de 6 meses; no obstante a lo anterior, se deberá trabajar en un plan remedial el cual deberá ser remitido a este Despacho a más tardar el 10 de mayo para su respectiva valoración.

Dicha autorización, se otorga a la luz del evidente faltante de recurso humano que realice las actividades de evaluación de los trámites, mismo que ha generado un evidente atraso en la gestión de las renovaciones de los productos supra citados.

Aunado a lo anterior, se deberá trabajar en las ampliaciones a las vigencias de los convenios de cooperación, que se tienen tanto con el Colegio de Químicos, así como con la Cámara de la Salud de Costa Rica para que el recurso humano prestado pueda continuar con sus funciones.

Por último, se agradece el cumplimiento del plazo señalado para el cumplimiento.

Suscribe;



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dra. Mary Munive Angermüller
Segunda Vicepresidenta y Ministra de Salud



MMA/jqc

Anexo: No. MS-DRPIS-UR-0808-2024 y No. MS-DRPIS-0358-2024

Cc: Ing. Allan Mora Vargas
Archivo